NOTA DNCP/DNC Nº 28.232/2015

Asunción, 16 de noviembre de 2015

Señor
Julio Cesar Melgarejo Sarubbi
ENCARGADO DE LA UOC
Gobierno Departamental de Canindeyú
PRESENTE:

Ref.: ADENDA Nº 2 – Precalificación 318 - PRECALIFICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERENDUM - PLURIANUAL

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** conforme a las siguientes observaciones:

Motivos de Retención

- No se ha procedido a publicar la Adenda, atendiendo a que el proceso se encuentra Impugnado, por lo que sería conveniente que primeramente exista un dictamen conclusivo sobre el caso.
- En cuanto a la documentación requerida en el apartado de Experiencia Especifica "*presentar balances generales de los últimos tres ejercicios*"; se considera que tal documentación no podría acreditar el criterio establecido.

En este estado, le informamos que pasamos a retener el expediente de referencia, con el fin de que la Convocante pueda realizar las modificaciones solicitadas y que correspondan, reenviando el reparo de expediente vía web mesa de entrada a fin de poder incorporar al Portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atte.

IVÁN LEZCANO
Dpto. de Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Licitaciones *

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LP/FILR